

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

~~NER~~
Received:
Mar 31, 2021
9:29 AM

IN RE:

**INFORME ANUAL DE
CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD
DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA
LEY 82-2010**

CASO NÚM. _____

ASUNTO:
Presentación Informe Anual
Art. 2 Ley 82-2010

**MOCIÓN PARA PRESENTAR EL INFORME
ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2020**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) a través de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente Alega, Expone y Solicita:

La Autoridad en cumplimiento con lo establecido en la Ley 82-2010¹ presenta a el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (el “Negociado de Energía”) el informe anual de cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable correspondiente al año natural 2020 titulado *Informe Anual de Cumplimiento 2020*. (“el Informe Anual de Cumplimiento 2020”). Exhibit A.

El Informe Anual de Cumplimiento 2020 incluye los valores históricos del año 2020 así como las proyecciones de la Autoridad para el año 2021 y es certificado por el Directorado de Planificación y Protección Ambiental de la Autoridad, en observancia y cumplimiento con las disposiciones y requisitos de la Ley 82-2010.²

¹La Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico Ley Núm. 82 del 19 de julio de 2010, según enmendada, (“Ley 82-2010”).

² La Ley 82-2010 establece en su Art. 2.10 (c):

POR TODO LO CUAL, la Autoridad respetuosamente solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo aquí informado, acepte el Informe Anual de Cumplimiento 2020.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2021.

/s Joannely Marrero Cruz

Joannely Marrero Cruz

jmarrero@diazvaz.law

TSPR 20,014

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.

290 Jesús T. Piñero Ave.

Oriental Tower, Suite 1105

San Juan, PR 00918

Tel. (787) 395-7133

Fax. (787) 497-9664

Cada proveedor de energía al detal deberá rendir al [Negociado] para su revisión y aprobación un Informe Anual de Cumplimiento. El Informe Anual de Cumplimiento deberá rendirse en o antes del 31 de marzo del año natural siguiente al año natural para el cual el proveedor de energía al detal está sujeto a cumplir con la Cartera de Energía Renovable.

Exhibit A

Informe Anual de Cumplimiento 2020

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2020
31 de marzo de 2021

A continuación, se incluye la información requerida a la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad) bajo la sección 8131 de la Ley 82-2010, según enmendada, Ley de Política Pública de Diversificación por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico.

- I. Cantidad total de energía, en megavatios-hora (MWh), distribuida por la Autoridad a sus clientes durante el año natural previamente transcurrido:
 - a. 2020: 16,035,294.28 MWh

- II. Cantidad de energía, en megavatios-hora (MWh), que la Autoridad generó o adquirió de proyectos de una fuente de energía renovable sostenible o fuente de energía renovable alterna durante el año natural previamente transcurrido:
 - a. 2020: 411,120.786 MWh . proyectos con contratos de compra de energía renovable
 - b. 2020: 110,427.79 MWh . exportación a la red bajo el Programa de Medición Neta

- III. Certificados de Energía Renovable (CERs) emitidos e inscritos en el registro de renovables, presentados para satisfacer cumplimiento con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso, si aplica:
 - a. Enero 2021: 32,122 CERs
 - b. Febrero 2021: 39,737 CERs

- IV. La energía renovable distribuida que la Autoridad ha comprado para cumplir con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso, según la sección 8132 de este título, si aplica.

Se incluye la energía renovable distribuida aproximada que la Autoridad ha acreditado a los proyectos de generación distribuida que se benefician del Programa de Medición Neta de la Autoridad. La energía renovable distribuida acreditada bajo el Programa de Medición Neta durante enero y febrero de 2021 es la siguiente:

- a. 2020: 21,752.09 MWh

V. Cantidad de energía, en megavatios-hora (MWh), que la Autoridad estima distribuirá durante el año natural en curso:

a. 2021: 16,010,632.25 MWh.

VI. Cantidad de energía, en megavatios-hora (MWh), que la Autoridad estima debería generar o adquirir para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso:

Para el 2021, el 20% de: la energía estimada a ser distribuida por la Autoridad (16,010,632.25 MWh) menos la energía estimada proveniente de las instalaciones hidroeléctricas no calificadas (60,703.38 MWh) equivale a 3,189,985.77 MWh.

VII. Cantidad total de energía, en megavatios-hora (MWh), renovable sostenible o energía renovable alterna que la Autoridad estima le serán suministrados bajo un acuerdo de compra de energía en efecto al momento de rendir el Informe de Cumplimiento:

a. La Autoridad estima que durante el 2021 recibirá 433,123.93 MWh provenientes de proyectos de energía renovable con acuerdos de compra de energía.

VIII. Número total de CERs preservados temporeramente para uso futuro que la Autoridad presentará para satisfacer cumplimiento con la totalidad o parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural en curso, según contemplado en la sección 8132 de este título, si aplica:

a. Los CERs adquiridos durante años anteriores sirven para satisfacer cumplimiento con parte de la Cartera de Energía Renovable aplicable a cada año.

IX. Costo estimado por la Autoridad para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año en curso, desglosando separadamente el costo relacionado con la compra de energía renovable sostenible o energía renovable alterna, y el costo relacionado con la compra de los atributos ambientales y sociales relacionados con dicha energía.

La Autoridad estima los siguientes costos para el 2021:

a. Costo de 433,123.93 MWh asociados a proyectos de energía renovable sostenible o renovable alterna con acuerdos de compra de energía:

\$ 67,198,188.17

b. Costo de 433,123 CERs:

\$ 6,815,231.06

Nota: Los contratos de Pattern Santa Isabel, Humacao Solar Project, AES Ilumina, Horizon Energy y San Fermín Solar Farm se enmendaron con fecha de efectividad del 1/29/2021. Bajo la nueva estructura de precios de Pattern Santa Isabel y Humacao Solar Project, el precio de compra de energía se modificó y la adquisición de los CERs se incluye como parte del precio de compra de la energía. En el caso de los contratos de AES Ilumina, Horizon Energy y San Fermín Solar Farm, el precio de la energía y CERs se redujo en aproximadamente 10 por ciento.

c. Costo de los trámites en el Registro de Renovables:

\$ 13,211.92 - Corresponde a las transferencias de CERs, reembolso de la cuota anual y el costo de transferencias de CERs de Pattern Santa Isabel, y la cuota anual de la Autoridad.

d. Total renglones a, b y c:

\$ 74,026,631.14

X. Costo incurrido por la Autoridad para cumplir con la Cartera de Energía Renovable aplicable al año natural previamente transcurrido, desglosando separadamente el costo relacionado con la compra de energía renovable sostenible o energía renovable alterna, y el costo relacionado con la compra de los atributos ambientales y sociales relacionados con dicha energía.

La Autoridad incurrió en los siguientes costos para el 2020:

a. Costo de 411,120.786 MWh asociados a proyectos de energía renovable sostenible o renovable alterna con acuerdos de compra de energía:

\$ 61,933,478.68

b. Costo de 411,120.786 CERs:

\$ 12,022,474.49

c. Costo de los trámites en el Registro de Renovables:

\$ 15,239.27 - Corresponde a las transferencias de CERs, reembolso de la cuota anual y el costo de transferencias de CERs de Pattern Santa Isabel, y la cuota anual de la Autoridad.

d. Total renglones a, b y c:

\$ 73,971,192.44

XI. Otra información o documentación:

a. La Tabla 1 incluye la información de los proyectos de energía renovable con acuerdos de compra de energía y operación con la Autoridad, y en servicio.

Tabla 1. Capacidad y Costos de Proyectos de Energía Renovable con Contratos de Compra de Energía

Proyectos de Energía Renovable En Servicio- Capacidad, y Costos de la Energía y los CERs al 31 de marzo de 2021			
Compañía	Capacidad (MW)	Fuente de Energía Renovable	Costo Total (Energía & CERs) por kWh ⁴
Windmar Renewable Energy, Inc.	2.1	Solar	Energía: \$0.1790 CERs: \$0.0350 Total: \$0.214 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
AES Ilumina, LLC	20	Solar	Energía: \$0.1757 CERs: \$0.0350 Total: \$0.2107 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
San Fermín Solar Farm, LLC	20	Solar	Energía: \$0.1492 CERs: \$0.031 Total: \$0.1802 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
Coto Laurel Solar Farm, Inc. (Windmar)	10	Solar	Energía: \$0.1530 CERs: \$0.0350 Total: \$0.1880 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
Horizon Energy, LLC	10	Solar	Energía: \$0.1579 CERs: \$0.0350 Total: \$0.1929 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
Oriana Energy, LLC	45	Solar	Energía: \$0.1620 CERs: \$0300 Total: \$0.1920 (Precio de la energía aumenta un 2% anual)
Humacao Solar Project, LLC ⁽¹⁾	40	Solar	Energía: \$0.170 CERs: \$0.00 Total: \$0.170 (Precio de la energía aumenta un 1% anual)
Pattern Santa Isabel, LLC ⁽²⁾	75	Viento	Energía: \$0.16053 CERs: \$0.00 Total: \$0.16648 (Precio de la energía y CERs aumentan un 1.5% anual)
Punta Lima Wind Farm, LLC ⁽³⁾	26	Viento	Energía: \$0. 0.138730 CERs: \$0.0250 Total: \$0.16373 (Precio de la energía aumenta un 1.5% anual)
Lanfill Gas Technologies of Fajardo (Fajardo)	2.4	Gases de Vertedero	Energía: \$0.1000 CERs: Cedidos a la Autoridad por Contrato Total: \$0.1000 (Precio de la energía fijo anualmente)
Lanfill Gas Technologies of Fajardo (Toa Baja)	2.4	Gases de Vertedero	Energía: \$0.1000 CERs: Cedidos a la Autoridad por Contrato Total: \$0.1000 (Precio de la energía fijo anualmente)

Nota 1: El proyecto se encuentra energizado a 30 MW.

Nota 2: La capacidad contratada es 95 MW durante ciertos periodos del año, pero actualmente está limitada a 75 MW.

Nota 3: El huracán María causó daños extensos en Punta Lima Wind Farm; el parque eólico se encuentra fuera de servicio desde entonces.

Nota 4: Los contratos de Pattern Santa Isabel, AES Ilumina, San Fermín Solar Farm, Horizon Energy y Humacao Solar Project se enmendaron con fecha de efectividad del 29 de enero de 2021. El contrato de Oriana Energy se enmendó con fecha de efectividad del 24 de marzo de 2021. A partir de estas fechas se modificó la estructura de precios de estos contratos de la siguiente manera:

- Pattern Santa Isabel y Humacao Solar Project . el costo de la energía ahora incluye la transferencia de CERs sin costo adicional
- AES Ilumina, Horizon Energy . se le aplica un factor de 0.9 al precio de la energía y CERs, lo que equivale a una reducción de 10% del costo de energía y CERs; los precios mostrados en esta tabla no incluyen el factor de 0.9
- Oriana Energy . se le aplica un factor de 0.904 al precio de la energía y CERs; los precios mostrados en la tabla no incluyen ese factor
- San Fermín Solar Farm . Se redujo en un 10% el costo de la energía y CERs

- b. La gráfica muestra el desarrollo de la generación distribuida en Puerto Rico desde el 2009 hasta diciembre de 2020. También muestra el total a febrero de 2021. Esta incluye cantidad de clientes y capacidad instalada acumulada por año.

